



RESOLUCIÓN
2023/01538
07/06/2023 08:25

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL)

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA HACIENDA, CONTRATACION, FIESTAS, CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

D. Javier Bravo Sánchez, Concejal en funciones de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), en el uso de la delegación conferida por Decreto 2021/01245 de 5 de julio, de la Alcaldía:

Resultando que el Ayuntamiento de Las Gabias ha incoado un expediente para la contratación del servicio de mantenimiento y actualización del software informático de gestión interna (ERP) y de E-Administración para los distintos servicios municipales del Ayuntamiento de Las Gabias (expediente 2023 22 23000001).

Resultando que por Decreto 2023/01401 de 23 de mayo, de la Concejalía de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales se aprueba el expediente para la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento y actualización del software informático de gestión interna (ERP) y de E-Administración para los distintos servicios municipales del Ayuntamiento de Las Gabias, por procedimiento negociado sin publicidad.

Considerando el informe jurídico suscrito el 05 de junio de 2023 por La Técnico de Administración General y el Secretario General del Ayuntamiento de Las Gabias, en cumplimiento de lo prevenido en la Disposición Adicional Tercera, cuyo contenido se transcribe literalmente:

Expediente: 2023 22 23000009

Asunto: Declaración de desierto del procedimiento de licitación.

INFORME QUE EMITE LA FUNCIONARIA QUE SUSCRIBE EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE INFORMÁTICO E GESTIÓN INTERNA (ERP) Y DE ADMINISTRACIÓN PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS.

1.- ANTECEDENTES

1. Por Decreto 2023/01401 de 23 de mayo, de la Concejalía de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales se aprueba el expediente para la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento y actualización del software informático de gestión interna (ERP) y de E-Administración para los distintos servicios municipales del Ayuntamiento de Las Gabias, por procedimiento negociado sin publicidad.

2. El 23 de mayo de 2023 se formula, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, invitación para participar en el procedimiento para la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento y actualización del software informático de gestión interna (ERP) y de E-Administración para los distintos servicios municipales del Ayuntamiento de Las Gabias, abriéndose el plazo de presentación de ofertas hasta el día 30 de mayo de 2023.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700B624E0017B3R7T1O2H9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/06/2023
JAVIER BRAVO SANCHEZ(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-Concejal en funciones de Hacienda,Contratación,Fiestas,Cultura,Turismo y Relaciones Institucionales - 07/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2023 08:25:21

EXPEDIENTE :: 202322
23000001
Fecha: 04/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700B624E0017B3R7T1O2H9



3. Una vez finalizado el plazo anteriormente mencionado, no existen proposiciones presentadas para la licitación del contrato de servicio de mantenimiento y actualización del software informático de gestión interna (ERP) y de E-Administración para los distintos servicios municipales del Ayuntamiento de Las Gabias.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP.
- Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

3.- INFORME

3.1. El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que "[...] No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego".

Del citado precepto se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación bien cuando no se hayan presentado ofertas, o bien, cuando éstas no sean admisibles conforme a lo establecido en los Pliegos. En éste caso, nos encontramos ante el primer supuesto, es decir, ante la inexistencia de proposiciones en el procedimiento de licitación.

3.2. El artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señala que serán objeto de publicación en el perfil de contratante la declaración de desierto de los contratos.

3.3. En cuanto a la competencia para la declaración del procedimiento de licitación como desierto, tenemos que acudir a la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que en su apartado 1 y 2 establece el reparto competencial como órgano de contratación de los municipios sometidos a régimen común entre: los Alcaldes/Presidentes de las Entidades Locales y el Pleno; si bien la competencia de este último la determina en sentido negativo, esto es, será competencia del Pleno (apartado 2) todo aquello que no sea competencia de la Alcaldía.

La Disposición Adicional Segunda LCSP, en su apartado 1 dispone que corresponde a la Alcaldía las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de concesión de servicios cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. En éste caso se cumplen éstos requisitos, por lo que el órgano de contratación competente es la Alcaldía del Ayuntamiento de Las Gabias.

No obstante, la Alcaldía, a través del Decreto 2021/001245 de 5 de julio, delegó dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

4. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis jurídico que antecede, y de conformidad con la normativa aplicable, se propone al Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, para que proceda en su



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B624E0017B3R7T1O2H9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/06/2023
JAVIER BRAVO SANCHEZ(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-Concejal en funciones de Hacienda,Contratación,Fiestas,Cultura,Turismo y Relaciones Institucionales - 07/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2023 08:25:21

EXPEDIENTE :: 202322
23000001
Fecha: 04/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000B624E0017B3R7T1O2H9



caso, a:

PRIMERO. Declarar desierto el procedimiento de licitación para el servicio de mantenimiento y actualización del software informático de gestión interna (ERP) y de E-Administración para los distintos servicios municipales del Ayuntamiento de Las Gabias, tramitado a través de un procedimiento negociado sin publicidad, tras la finalización del plazo de presentación de ofertas sin participación de ningún licitador.

SEGUNDO. Publicar la Resolución de declaración de desierto en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la entidad.

Considerando la competencia como órgano de contratación de la Alcaldía, en virtud de la Disposición Adicional Segunda 1 LCSP y la delegación efectuada en la Concejalía de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales por Decreto 2021/01245 de 5 de julio, de la Alcaldía

RESUELVO

PRIMERO. Declarar desierto el procedimiento de licitación para el servicio de mantenimiento y actualización del software informático de gestión interna (ERP) y de E-Administración para los distintos servicios municipales del Ayuntamiento de Las Gabias, tramitado a través de un procedimiento negociado sin publicidad, tras la finalización del plazo de presentación de ofertas sin participación de ningún licitador.

SEGUNDO. Publicar la Resolución de declaración de desierto en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la entidad.

Así lo decreta y firma el Concejal en funciones de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, en Las Gabias en la fecha anexa a la firma digital del documento del que toma razón el Secretario General en la fecha anexa a la firma digital del documento a los efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

**EL CONCEJAL EN FUNCIONES
(Decreto 2021/01245)
Javier Bravo Sánchez**

**EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Puerta Martí**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B624E0017B3R7T1O2H9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/06/2023
JAVIER BRAVO SANCHEZ(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-Concejal en funciones de Hacienda,Contratación,Fiestas,Cultura,Turismo y Relaciones Institucionales - 07/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2023 08:25:21

EXPEDIENTE :: 202322
23000001
Fecha: 04/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E7000B624E0017B3R7T1O2H9

